

doctr padilla  
de la arca

en la universidad de Baeca a siete dias del mes de diciem-  
bre de mill y q̄ y noventa y quatro años auiendo sido llamados  
de antea en la capilla mayor de la d̄ha universidad se  
separaron el doct̄r fr̄o Becerra D̄n el doct̄r Melchior  
de Molin el doct̄r Breuercain el doct̄r Benito sanchez  
de padilla el doct̄r Joan de cordova el doct̄r de la ponze  
la el doct̄r de n̄vui de quesada el doct̄r Genca de  
Alarcón el doct̄r fr̄o fernandez franco el m̄r tui de Molin  
el m̄r Al. lechuga el m̄r Joan sacedo el m̄r fernando rodrigo  
y estando ansí juntos y congregate como d̄ho es el doct̄r fr̄o  
Becerra D̄n proprio y d̄ho quise les antraua asus m̄s  
como el doct̄r Breuercain no podria ejercer el of̄ de  
depositario del arca de la d̄ha universidad a t̄nto que  
ha p̄r de mensibar que sus m̄s r̄iesen que en c̄rre  
n̄r lo fuese y ansí eligisen y el d̄ho D̄n nombre al  
doct̄r Benito sanchez de padilla por depositario de  
la d̄ha arca y r̄dos los d̄hos a p̄lacion el d̄ho nombrami-  
ento y el d̄ho doct̄r padilla lo accepto y o f̄cio su p̄rte  
na a el cumplimiento del d̄ho of̄ y lo firmo de n̄r

doct̄r  
padilla

ante mi

Juan de  
Almansa sr

acuerdo acerca  
del grado de m̄  
de licen̄ Alcazar

En la universidad de Baeca a tres dias del mes de febrer-  
o de mill y quinientos y noventa y cinco años en la capilla  
menor de la d̄ha universidad auiendo llamado a n̄r dia  
Al. de Salinas Bedel Permandado de n̄r D̄n a las  
dos horas de la tarde se separaron a Claustro el doct̄r  
fr̄o Becerra D̄n el doct̄r Melchior de Molin  
el doct̄r h̄rmo d̄raz el m̄r Al. lechuga el m̄r  
fer̄ de s̄ oruan el m̄r h̄rmo de Molina el m̄r

el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de Aula y estando juntos como d<sup>ho</sup> es aruendo  
 Las dos que era el tiempo y hora para que se arualla  
 mado el doctor fr<sup>o</sup> Becerra D<sup>o</sup> propuso como su m<sup>o</sup> seran  
 llamados para tratar si conuenia dar el grado de m<sup>o</sup> en  
 artes al licen<sup>do</sup> Gonçalo Gutierrez Alcaraz clérigo pres  
 bitero natural de Jaen para lo qual mando am<sup>o</sup> el in  
 fra scripto secreto leuese la aprobacion del examen  
 secreto del d<sup>ho</sup> licen<sup>do</sup> y aruendo caentendidos los d<sup>hos</sup>  
 siete señores doctores y maestros de p<sup>o</sup> de auer comunicad  
 acerca de la suficiencia y meritos del d<sup>ho</sup> Licen<sup>do</sup> votaron  
 secreto y regulados los votos en presencia del m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> lectu  
 ra consiliario parecio el d<sup>ho</sup> licen<sup>do</sup> tener sus votos en su fa  
 vor y uno en entia

antemi

Juan de  
 Almanza

eleccion de  
 examinadores  
 para el

en la universidad de baeza doze dias del mes de Abril  
 de mill y q<sup>o</sup> y noventa y cinco años se junta en aclar  
 ro aruendo sido llamados de antecia por m<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 por el de salinas bedel D<sup>o</sup> y consiliarios conuene a saber  
 el doctor fr<sup>o</sup> Becerra D<sup>o</sup> el doctor de n<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de  
 el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> sacido el m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> lectura el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de anti  
 rian consiliarios y asi juntos como d<sup>ho</sup> es trataron de  
 el q<sup>o</sup> examinadores para examinar los discipulos de l  
 m<sup>o</sup> don di Arguella para lo q<sup>o</sup> en artes y aruendo lo con sul  
 tado entre si y visto lo que acerca desto tratan los estatutos  
 ro el in fra scripto secreto di a cada uno de los d<sup>hos</sup> una  
 lista y copia de los doctores y m<sup>o</sup> de la d<sup>ha</sup> universidad que  
 podian ser electos y dada f<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>  
 primer lugar y p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>  
 de n<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>  
 de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> de p<sup>o</sup>  
 fueron presentes ala regulacion de los d<sup>hos</sup> votos el m<sup>o</sup> lectu  
 ra y el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> sacido — — — — — an temi

Juan de  
 Almanza

gra

In la universidad de baeza do cedias del mes de abril de  
 mill e q̄ y noventa e cinco años ante el doctor fr̄ b e c e r e i  
 Dñs de doctor don luis de querada y m̄ su d e c e d o y m̄ A L e  
 lechuga y m̄ f e r̄ de san martin de anastasio en la capilla  
 menor de la dñia universidad en presencia de mi e l i n f r a  
 scripto secret̄ parecio el m̄ dñs Arguella y p̄ d i o a l o r d ñ o  
 señores Dñs y canonicos sus m̄s fueron seruidos e e l l o  
 sen suertes para que sus discipulos guardasen lo orden  
 de su escamen para lo qual se una copia de todos  
 y p̄ m e n o r n o m b r e q u a t r o c o m o se tiene de cartum bre  
 y todos fueren saliendo por su orden y salidos y p̄ u e s t o c o n  
 salidas e o e l i n f r a scripto secret̄ lo notifique a todos  
 y ellos lo aceptaron y p̄ m e t r e r o n g u a r d a r e l o r d e n  
 del claustr̄ e c h a n d o las suertes como dñs es e l m̄ dñs  
 Diego Arguella confirmandose con la loable costumbre  
 de esta dñia universidad en nombre de la s̄ trinidad  
 de veinte y nueue de capital quetonia nombre para  
 que guardasen de gra a los estudiantes m̄s pobres y p̄ u e  
 trosos conviene a saber de vallesores de camara n l  
 de baeza h r e o m̄ de mulches n l de baeza A l d e o c a n  
 n l de b o d a y o r d e e l d ñ o n o m b r a m i e n t o p a r a l o r d ñ o  
 Dñs y canonicos y p̄ u e s t o s e r m̄ y p̄ u e s t o lo ad m i  
 tieron p̄ b u e n o y p̄ e r c i y e n n o m b r e d e t o d o s d e l a u n i  
 uersidad a los dñs la gra en nombre de la s̄ trinidad  
 ante mi

Juan de  
 Almansa

separacion  
del examen

En la Universidad de Oviedo a veinte y tres dias del mes 139  
de Abril de mill y quatro y noventa y tres años yo el infrascripto  
en presencia de los señores infrascriptos notario publico y escribano  
nuestro y de los señores examinadores de los libros de Oviedo  
donde Arguilla para guardarse de ellos en artes de la se-  
ñal de Oviedo de que es don Juan de Oviedo y almi Andres de Oviedo y almi  
huerme de Oviedo en sus personas los quales arriendos lo  
ordenaron que aceptarian y aceptaron el dho off de exa-  
minadores en que arriendos nombrados segun se dice se  
requiere y ofrecieren sus personas a lo cumplimento de  
el dho examen y prometieron de hacer fiel y rectamente  
el dho off y de guardar en el toda la Rectoria y lo firmaron  
de sus nombres siendo presentes para el licen de Bernardi-  
no de Salazar y el licen don Juan de la Penuela  
y el licen Al de Oviedo y de Oviedo

Don Luis  
de Oviedo

el maestro  
de Oviedo

antemi  
Juan de  
Almansa

~~Don Juan de Oviedo~~

Auerdo acerca de la  
incorporación del  
doctor coron

en la universidad de Baeza a once dias del mes de Agosto de noventa e tres  
y noventa e quatro años a unido llamado el dho de antes Al dho de las  
Baeza de la dho universidad con especial cedula que para ello se le dio  
firmada del doctor Juan nauarro de pineda roe y de la dho uni-  
versidad en el chea publico de ella se firmaron. el dho doctor  
Juan nauarro de pineda roe y el doctor Pedro de Espasa y el  
doctor Melchor de Molina y el doctor uenito en cruz de padilla y el doctor  
Juan de cordoba y el doctor Don Luis de quando y el doctor de la  
bona y el doctor Spncalo de Alarcon y ancyen tor como dho es dada la  
hora para que a unido se dio llamado y auendo dado fe el dho Baeza  
como auia llamado el dho doctor uenito de p como ya se casen  
ya a sus tras que eran llamados Panconter de la incorporacion de  
uenito y doctor en chologia en la dho universidad del doctor fran-  
cisco priore de Alcazar y que en tremitas Baeza que el dho  
tenia para ser incorporado. Capitulo que ad con y mueras  
del mes de noviembre de noventa e tres y noventa e quatro años en el dho que  
se dio adonde se halla el doctor que no con en los dho facultad  
de chologia que se llama el dho doctor francisco priore de Alcazar  
para la dho incorporacion y que ordonat no auia usado de dho  
por Baeza que le moraron y que adora el dho doctor francisco priore  
no pediamer de que se puse en ejecución el dho de los dho si  
auendo oydo al dho suca Doctor y anstandoles ser ancyen tor  
los dho dho y por que en uenito se puen ser mueras el dho doctor  
francisco priore de ser incorporado de conformidad con la dho  
y ad con admitran a la dho incorporacion todos los dho capitan  
lances nombrados en pante y por mas uerificacion sin salir de  
el dho dho de determinaron ser incorporarse y ancyen tor acordado  
y determinado - uale uale de diez dho - no uale - y ancyen tor  
glones de diez dho - uale - uale ora. entre Baeza -  
antami

an pante  
y ancyen tor

Juan de  
Almansa

eleccion de exam  
mor Juan varro

In la Universidad de Baccanuenve y cinco dias del mes de Agosto  
de mill y q̄s y noventa y cinco Años en la capilla menor de la d̄ Baccan  
Universidad se juntaron a claustro auzendo sr̄ do llamado de ante  
dia Torrubedel e igual dia feque aura llamado para lo que m̄ fr̄  
seora se juntaron el doctor Juan varro de panduro tuce Decur  
y el doctor don Luis dequesada y el m̄ Juan sacado y el m̄ Al  
lebuga y el m̄ fernando de santristruan consueuados yanse jun  
to como d̄bo. es en cumplimiento y execucion del cap y estampa  
que oia de la eleccion de los examinadores de los estudiantes  
que an de ser admitidos para ir el curso de las artes liberales  
en esta d̄ Baccanuerdad del d̄ curso de honora car. de a  
trio nuevamente electo del d̄bo curso de artes e auzendo y d̄  
concordado el d̄bo capitulo y estampa e auzendo con su d̄bo y o  
minica de primero entre si que personas de la claustro son ex  
aminadores por que todos lo podian ser si p̄ueto que auzian de ser  
d̄bo eligieron y nombraron de comun consentimiento por examina  
dores del nuevo curso que se comencara a nziene de septiembre  
del d̄bo año al doctor don Luis dequesada caruaga y al m̄  
Juan sacado a los quales acordo el d̄bo claustro p̄ ser construa  
de la d̄ba eleccion que se hallaron presentes y la auian aceptado  
antes del examen juraron de hacer el d̄bo of̄ de examinadores  
con toda Rectitud y fidelidad yanse quedó acordado y o electo  
minado

anomi

Juan de  
Almansa sr̄

aceptacion

In la Universidad de Baccanuenve y cinco dias del mes de Agosto  
de mill y quince y cinco Años hechal d̄ba eleccion  
de examinadores como d̄boes los d̄boes doctor don Luis dequesada  
y maestro Juan sacado la aceptaron y fecieron sus p̄sonas al cum  
plimiento del d̄bo examen y juraron de guardar en el exa  
men toda Rectitud y hacerlo bien y fielmente y lo firmaron de  
nombres Presentes el doctor Juan varro de panduro

Auerdo acerca de la  
incorporación del  
doctor coron

en la universidad de Baeca a once dias del mes de Agosto de 1712  
y noventa y cinco años a unido llamado el abo de antes Al. de salinas  
pedel de la dha universidad conspicial cedula que para ello se le dio  
firmada del doctor Juan nauarro de paradoro vice Rector de la dha uni-  
uersidad en el chea publico de ella se firmaron Jela uson el dho doctor  
Juan nauarro de paradoro yca Rector y el doctor Pedro de Ejea y el  
doctor Melchor de Molina y el doctor uento sanchez de padilla y el doctor  
Juan de cordoba y el doctor Don Luis de quenda y el doctor de ay de la  
poncela y el doctor Genalo de Alarcon y ancy por lo como dhoes dada la  
hora para que auian sido llamados y auendo sido fe el dho pedel  
como auia llamado el dho doctor vice Rector dho como ya le es con-  
ua a sustmas que eran llamados para entrar de la incorporacion de  
la dha y doctor en chologia en la dha universidad del doctor fran-  
ceson puen de Alcaraz y que en tremitas de Baeca que el dho  
contra para ser incorporado. Capitulo con que adier y rrecedas  
del mes de noviembre de 1712 y noventa y cinco años en el dho que  
se fue adonde se halla el doctor que en onca con la r facultad  
de chologia que se demiaa el dho doctor francisco que ad mudo  
para la dha incorporacion y que onca no auia usado de ella  
por razones que le mostraron y que adria el dho doctor si con-  
no pedia mas de que se puse en ejecución el dho con los dhoes si  
quiendo oydo al dho vice Rector y anstandoles ser ancy uoridad  
los dhoes y por que de nuevo les parecio ser mudo el dho doctor  
francisco de ser incorporado de conformidad le admittieron  
y se admittan a la dha incorporacion todos los dhoes capu-  
lances nombrados de onca y para mas uerificacion sin salir de  
el dho claustro de conformacion se incorporare y ancy de acordado  
y de conformacion ualorado de dca dho. no uala. y onca con  
y gones de dice digno uala uala onca onca de gones  
antomi

Juan de  
Almansa

eleccion de exam  
narios

In la Universidad de Baeza a veinte y cinco dias del mes de Agosto <sup>140</sup>  
 de mill y quatro y noventa e cinco años en la capilla menor de la d<sup>ha</sup> B<sup>na</sup> U<sup>n</sup>  
 versidad se juntaron a claustra auzendo sido llamados de ante  
 dia Torrubedel e igual dia feque aura llamado para lo quem fin  
 sedora se juntaron el doctor Juan nauarro de panduro vice Rector  
 y el doctor don Luis dequesada y el m<sup>o</sup> Juan sacado y el m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup>  
 lebuga y el m<sup>o</sup> formados de sanctiueuan. consiliarios y ante sun  
 to como d<sup>ho</sup>. es en cumplimiento y execucion del cap y estatuta  
 que oia de la elecion de los examnadores de los estudiantres  
 que an de ser admitidos para ser el curso de las artes liberales  
 onesta d<sup>ha</sup> B<sup>na</sup> U<sup>n</sup>versidad del licen<sup>do</sup> Juan de honora. car. de a  
 r. tico nuevamente electo del d<sup>ho</sup> curso de artes auzendo y d<sup>o</sup>  
 conon d<sup>ho</sup> el d<sup>ho</sup> capitulo y estampa. auzendo conultado y co  
 munitado primero entre si que personas de la claustra serian ex  
 amnadores por que todos lo podian ser su puesto que auian de ser  
 do se eligeron y nombraron de comun consentimiento por examina  
 dores del nuevo curso que se comencara a rreene de septiem bre  
 de la d<sup>ha</sup> año. al doctor don Luis dequesada caruajal y al m<sup>o</sup>  
 Juan sacado a los quales acordo el d<sup>ho</sup> claustra p<sup>ue</sup> se constaua  
 de la d<sup>ha</sup> elecion p<sup>ue</sup> se hallaron presentes y la auian aceptado  
 antes del examen fueron de hacer el d<sup>ho</sup> of<sup>o</sup> de examnadores  
 con toda Rectitud y fidelidad y ante quedo acordado y electo  
 nomnado

ancomu

Juan de  
 Almansa sr

acepcion

In la Universidad de Baeza a veinte y cinco dias del mes de Agosto  
 de mill y quatro y noventa e cinco años hecha la d<sup>ha</sup> elecion  
 de examnadores como d<sup>ho</sup> los d<sup>hos</sup> doctor don Luis dequesada  
 y maestro Juan sacado la aceptaron y fecieron sus p<sup>ro</sup>porias al cum  
 plimiento del d<sup>ho</sup> examen y fueron de guardar on el exa  
 men toda Rectitud y hacerlo bien y fielmente. y lo firmaron de  
 nombres. Presentes el doctor Juan nauarro de panduro



de pamburo y el m<sup>o</sup> fernando de arce y el m<sup>o</sup> maestro Alon  
lechuga

Don luis  
de quesada

El maestro  
salvador

Juan de  
Alvarosa

gr<sup>a</sup> ante v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r  
para leer

En la capilla mayor de la universidad de Baeca a veinte dias de mes  
de Agosto de mill yys y noventa y cinco años martes a las cinco  
horas de la tarde se juntaron a claustra llamados de antea por el  
Bedel Al<sup>o</sup> de salinas con special cedula que para ello se dio firmada  
del doctor ju<sup>o</sup> nauarro de pamburo vice Rector y Refrenda de m<sup>o</sup> el  
m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> scripto secreto el doctor ju<sup>o</sup> nauarro de pamburo vice Rector el  
doctor pedro de Esjada el doctor Melchor de Molina el doctor padilla  
el doctor hieronymo bari el doctor ju<sup>o</sup> de cordova el doctor diego  
de la poma el doctor don luis de quesada el m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> lechuga el m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup>  
salda el m<sup>o</sup> bern<sup>o</sup> Lopez de poma el m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> de cordova el m<sup>o</sup> conseru  
y ante juntos como a Boes incumplimiento de un estatuto que o a  
graduacion de licen<sup>o</sup> en artes de gr<sup>a</sup> relectuante que fuere por bre  
uuario y leon<sup>o</sup> y visto que el v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r lechuga estudiante de teologia  
uicino de Baeca que era parala que eran llamados) conia las partes  
susodhas y con sus m<sup>o</sup> constando les con asimismo que con los  
v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r<sup>o</sup>s fern<sup>o</sup> de quadros Alferoz y Al<sup>o</sup> doctor estudiantes de teologia  
uicinos de la d<sup>o</sup> ba ciudad concurren y estauan las mismas calida  
des que el estatuto dice como en el d<sup>o</sup> lechuga aunque no llama  
do para estar de poma de la tarde la obra de cordova se dieron por la  
mador de conformidad como se lo ouieron sido de antea y de las  
de una misma cedula uocaron secreto por los d<sup>o</sup> tres v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r<sup>o</sup>s como  
se oye de corambre y regulador los d<sup>o</sup> tres en presencia del  
doctor don luis de quesada y m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> lechuga siendo suso parala  
quedar fe de salagra a los dichos tres v<sup>o</sup>l<sup>o</sup>r<sup>o</sup>s lechuga fern<sup>o</sup> de quadros  
de quadros Alferoz y Alonso de rodar en m<sup>o</sup> de imprente  
para que los d<sup>o</sup> tres hagan sus exámenes secretos y se graduen

en de sus enmarcos pagando con so lamenos los arbor de los 141  
 oficiales de el y or por que deudo lo demor como d'hes de amfir-  
 mudad y r'ngonoro de conradia on hucion y bueron q'z y m'ca  
 dicho como acules entudantes pobres uirtuosos y leuados y que  
 de ellos se tenia muy buona esperenca que soruan de m'cho  
 provecho a la universidad

anxi

Juan de  
 Almansa sr

Inde in nomine Amen on las escuelas y universidad de la musica  
 de la santissima Trinidad de esta muy noble leal y antigua ciudad de  
 Baeza sabado nueve dias del mes de septiembre año del nacimiento  
 de nro señor Jesu Christo de mill y quatrocientos y noventa y cinco años  
 estando on la capilla y claustro de la dicha universidad presentes y con-  
 gregados llamados de ante d'ca conuocacion a saber los señores can' pero  
 de cordua Patron y administrador de la dicha universidad y el  
 doctor Pedro de Espalator y el doctor Juan Bierra Rector  
 y el doctor Melchor de Molina y el doctor Gaspar Salas y el doctor  
 Benito Sanchez de padilla y el doctor Juan Diaz y el doctor Martín  
 de Avila y el doctor Juan de cordua y el doctor penuela y el doctor  
 don Blas de guada y el doctor Juan Navarro de padilla y el doctor  
 jonalde de Almon y el m' Al' lechuga y el m' Juan de Almon  
 como d'hes juntos para q' presente Juan de Almansa de r'ngon-  
 bitoro su d'cho y d'go que on cumplimiento del acuerdo por sumá p'cedido  
 que d'ff de se nro d'cho claustro sea anual y se p'ca on cada  
 un año q' se p'ca la d'cha d'ff q' se p'ca y p'ca on nro d'cho sumá p'ca  
 que lo p'cediere on quin fue seruid' y salid' d'cho Juan de Al-  
 mansa de la d'ca capilla del claustro sumá p'ca d'cho consultand' a  
 cada la persona que se oua de nombrar on el d'cho y to d'cho n' m'ca  
 de discrepancia on nro d'cho nro d'cho y nro d'cho on el d'cho de  
 se nro d'cho claustro y universidad al d'cho Juan de Almansa d'cho  
 p'ncipal año de escuelas que comenca de d'cho y r'ncipal de septiembre  
 de nro d'cho y nro d'cho q' se p'ca la d'cha congregacion de d'cho y nro d'cho  
 m'cho hasta ocho de septiembre de l' año venidero de  
 mill y noventa y cinco y anni lo acordaron y elaron

miaron en presencia de mi el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> sacad buice sr gra fue el que  
regule los usos en presencia del doctor don lucas de quevedo  
y mi Al<sup>o</sup> de la casa como ni menos antiguos de la d<sup>o</sup> de scriptu  
lances

Ante mi el maestro  
Salgado

eleccion de rector  
en el doctor don  
luis de quevedo  
1595

Ante todas cosas invocando el nombre de d<sup>o</sup>s omnipotente padre  
y d<sup>o</sup>s y spiritus sancto Amen. año del nacimiento de n<sup>o</sup>s señor Jesu  
christo de mill y quinientos y noventa y cinco años y quatro del con  
tificado de novisima sancho padre vi xpo por la divina providencia  
del n<sup>o</sup> papa setimo se hizo a las ocho y media por la mañana a suase  
das de mes de septiembre en la capilla y claustro de la universi  
dad de la ciudad de Baza de la d<sup>o</sup> de gran se juntaron  
a claustro solemne llamada de cancedia por su b<sup>o</sup> como se acostun  
bra con los señores por fr<sup>o</sup> de cancedia canonigo de la santa igle  
sia de gran y el doctor pedro de losada patrones y admirantes odores  
perpetuos de la d<sup>o</sup> de univ<sup>o</sup>rsidad y el doctor fr<sup>o</sup> de cancedia de  
esta y el doctor Melchor de Melina y el doctor Gaspar sacado y el  
doctor Donato sanchez de padilla y el doctor Juan de los rios y el doctor  
Martianez de Anula y el doctor fr<sup>o</sup> de cancedia y el doctor diego  
de la penuela y el doctor don lucas de quevedo consiliario mayor  
y el doctor fr<sup>o</sup> de cancedia de cancedia y el doctor Gonzalo de Alarcon  
y el m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> de la casa y el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> sacado consiliario mayor. Los que  
antes juntos y congregados cada d<sup>o</sup> se trataron de elegir rector como es  
uso y costumbre hacerse en semejante dia cada año y por el fr<sup>o</sup>  
scripto secret<sup>o</sup> de al<sup>o</sup>s sr canonigo por fr<sup>o</sup> de cancedia y el doctor pedro de  
losada patrones y el doctor fr<sup>o</sup> de cancedia de cancedia y el doctor don lucas  
de quevedo y mi fr<sup>o</sup> sacado consiliarios mayores ad<sup>o</sup>ntes en la elec  
cion de fr<sup>o</sup> de cancedia de cancedia de los d<sup>o</sup>s una lista y copia de los nom  
bres de los doctores y maestros que residen en esta d<sup>o</sup> de la ciudad de Baza  
que conforme a los estatutos se podian ser electos y nombrados  
en el d<sup>o</sup> de Baza de Baza para que la d<sup>o</sup> de Baza de Baza de Baza

viere como es costumbre secretamente por cédulas y cartas secretas y dadas 147  
las dadas en las libras y copias fue Recogidas los votos de los d'os señores  
señores en unacasa de madem que para el efecto tenía preparada  
y regulados los votos en presencia de m. Al. le huya y m. jurados  
abiertos y leales hallamos secretado por D. el doctor don luis de  
que sada caruajal el qual accepit el d'os off. de D. y fue el juramento  
de admitir por el bien de esta d'ca universidad y de guardar  
y cumplir todos los estatutos y constituciones de ella y de los hacer  
guardar y cumplir y de hacer el d'os off. en que asido el d'os bien  
y rectamente quantum d'os dederit lo qual ansuimpli' furo  
on f. puziendo las manos sobre un lib. missal (que el doctor  
fray Bertra D. que auia sido conia on las suar) diciendos  
si furo y amen

y despues de lo suso d'ca y el in f. scripto secret. Para la election de  
consiliarios mayores de ayto y academico en particular de los d'os  
señores de la d'ca de usto unalib. y copia como las d'cas y dadas fue  
recogidas los votos on la d'ca de usto y regulados los votos en presencia  
de los d'os hallamos secretado por consiliarios mayor en primero lugar  
el doctor fr. nauarro de panduro y por el mismo orden uotaron para  
el segundo consiliario mayor y regulados los votos en presencia de  
los d'os Panca secretado por consiliario mayor en segundo lugar  
el d'os m. Al. le huya y fue las como d'ca es las d'ca de usto  
los d'os doctor panca y m. le huya las acc. puzieron y furo on  
sobre un libro missal on que puzieron sus manos y on manos del D.  
de hacer el d'os off. en que asido furo on d'os bien y felmente  
y admitir por el bien de la d'ca de usto y a la conclusion del  
secretamento deseron si furo y amen y todos tres rucruamente  
ellos lo firmaron de sus nombres y a los f. de d'ca

D. el d'os don luis de que  
sada y caruajal

D. nauarro  
de panduro

el magro al  
de le huya

antemi

Juan de  
Almansa sr

admission porem  
allic fi Herrera

In la Universidad de Baeza a once dias del mes de septiembre de  
septiembre de mill e quatrocientos e noventa e cinco años estan en la capilla  
menor de la dha Universidad Junco y congregados sus nros  
el doctor Pedro de Espedaxero y el doctor don Luis de Guzman y el  
y el doctor Melchor de Molina y el doctor Gaspar Salcedo y el doctor  
pedella y el doctor huer diaz y el doctor penuela y el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de Sta  
anada y el m<sup>o</sup> Al. de Andruada y el m<sup>o</sup> Aluano de T. ante los d<sup>os</sup> com  
d<sup>os</sup> crases Juntos Juntos presento el licen<sup>do</sup> fr<sup>o</sup> de Herrera y p<sup>o</sup>dis  
y su p<sup>o</sup>dis su nro fue concurridos dar el grado de m<sup>o</sup> artes  
por quanto en cada tres años y el estatuto manda que el m<sup>o</sup> se  
grade dentro de un año y ansí fue el d<sup>o</sup> de pedimonia se  
sabe de la d<sup>o</sup> de capilla y los d<sup>os</sup> se quedaron comunicand  
el negocio y auendole bien mirado y visto pedia Juntos con  
daron de conformidad se le diese el d<sup>o</sup> grado de m<sup>o</sup> que p<sup>o</sup>dis  
el d<sup>o</sup> licen<sup>do</sup> fr<sup>o</sup> de Herrera y p<sup>o</sup>dis el d<sup>o</sup> senior Juntos  
nadar sea y ansí que de acordado y determinado  
otrose los d<sup>os</sup> senior acordaron que por quanto los d<sup>os</sup> ex  
menes que se hacen de m<sup>o</sup> no se hacen con la p<sup>o</sup>dis y con  
uione y ansí en adelante aunque se haya m<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de  
que no se hace de los d<sup>os</sup> personales como son argumentos  
y presidente y oficiales y ansí mandaron al secretario  
que le suadere de parte de que fiore y el que quisiere por su  
parte hacerle m<sup>o</sup> se le p<sup>o</sup>dis y ansí que de acordado y determi  
nado

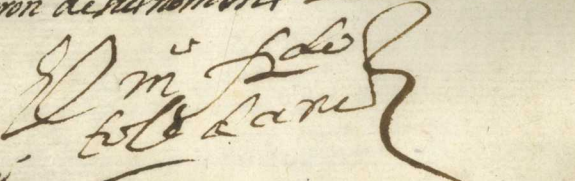
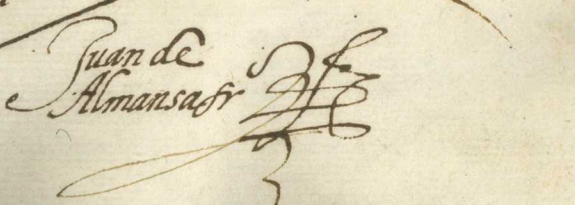
Juan de  
Gua

antoni Juan de  
Almansa

*[Faint, illegible handwritten text and signatures]*

elección de consejeros menores

En la universidad de Baza a diez y seis días del mes de septiembre 1435  
 don alonso quinones y don alonso yuana años en la capilla mayor de la dicha  
 universidad se juntaron a la usura llamados de Arredia con espe-  
 cial cedula que para los dichos como escrivano a Al. de salinas Benel  
 conuene asaber el doctor don Luis de pascual de y el doctor p. de  
 Espada el doctor Melchor de Molina el doctor Benito sanchez de  
 judalla el doctor fern. diaz el doctor Martin de de Avila  
 el m. Al. de supelino fer. colidano el doctor Diego de la penuela  
 el m. don de Arguello el m. thomas de cortouor el m. fern. de Avila  
 el m. Melchor Perez de Molina yansi juntos como d. des sumo  
 de la d. de senor de y propuso como sus m. de auian sido llamados  
 y estauan juntos para elegir consiliarios menores para lo qual pedida  
 y suplicaua sus m. eligesen personas tales y tan buenas que mirasen  
 por el bien y utilidad de la d. de la universidad y para ello les enargo la  
 concienca y procediendo en la eleccion por cedula y votos secretos en un  
 doblado en la primera eleccion y primer lugar de consiliarios auian de  
 y o el presente de naxudo los votos y cedula en una caja que para el efecto  
 tenia prouenida en presencia del m. Al. de supelino consiliario mayor  
 se abrieron y se regularon los votos y hallamos sobre todo por con-  
 siliario menor en primer lugar el m. fern. colidano y por el mesmo  
 orden y f. de votar eligieron por consiliario menor en segundo lugar  
 al m. don de Arguello a los quales asi nombrados no a fe que la d. de las  
 elecciones en sus personas en presencia de la d. de la usura y deseron que  
 aceptauan y aceptaron los dichos cargos y off. de consiliarios en que  
 auian sido electos segun que mejor aya lugar de d. de y of. de consiliarios  
 sus personas a cumplimiento de los dichos of. y juraron en f.  
 sobrenatural natural en que pusieron sus manos de exercitar el d. de  
 of. con toda recatada y demitar por el bien y utilidad de la d. de la  
 universidad y a la conclus. con del juramento deseron si fueren y unan  
 el qual juramento fueron en manos de la d. de y en presencia  
 de los d. de capitulares y lo firmaron de sus nombres

M. Don Diego de angello   
 antoni  
 Juan de Almansa 

Archivo de la Antigua Universidad de Baza -- © Universidad Internacional de Andalucía

41  
Nación de d[omi]go  
n[ost]ros

En la ciudad de Baza a diez y seis dias del mes de setiembre  
de mil quinientos y noventa y cinco años en la publica de esta  
ciudad juntos y congregados los señores doctores de la  
materia de medicina como se dice de setiembre en la orden de  
doctores de la facultad de medicina don luis de quevedo cano y  
el doctor Melchior de Molina el doctor gregor salgado el doctor padilla  
el doctor her[re]ra el doctor Martin de Santa el m[er]ito de  
el m[er]ito de toledo el m[er]ito de Blas el m[er]ito de her[re]ra ponuela el m[er]ito de  
de Arguilla el m[er]ito de Peruna el m[er]ito de Melchior por la medicina y asi  
juntos como lo es el doctor don luis de quevedo de proposito que  
sus nombres eran llamados para elegir de porvidores de la facultad  
de medicina de la d[icha] ciudad para lo qual eligieron personas  
que exercitasen los d[ich]os officios de la ciudad y auiendo oido a los  
señores de conformidad nombraron por depositario de la casa del m[er]ito  
her[re]ra de la ponuela y por depositario de la facultad de medicina  
legion y nombraron de nuevo al doctor Melchior de Molina  
y por depositario de la facultad de artes al m[er]ito de Melchior por la de  
Molina y a los d[ich]os tres en presencia de todos los d[ich]os notifique  
el nombramiento hecho y los d[ich]os lo aceptaron y se hicieron  
sus personas a su cumplimiento y se obligaron que cada y quando  
se les pidiere cuenta la daran con pago y lo firmaron de sus nombres

~~Doctor  
Molina~~

Misericordioso  
de la Señal

ancom  
Juan de  
Almansa

traslacion

en la universidad de Baça a diez y nueve dias de mes de septiembre  
 de mill y quinientos y noventa y cinco años estando juntos y congregados  
 en el teatro publico los señores doctores de la universidad a saber el doctor de rife  
 de patron y el doctor don Luis de pascual de rector el doctor Melchor de molina  
 el doctor Gaspar salgado y el doctor Bernar sa r. de pascual el doctor bar  
 de doctor su decano el doctor Pedro de acata el doctor de  
 la pascual el doctor su rector de pascual el doctor de  
 fernando de ledano etc. su traslado asi firmes como escrito llama  
 do de ante dia por el decano su de decano especial cada uno e  
 parafesado de cada uno de los doctores de pascual de rector y re  
 fundado por nro. nro. scripto sacro e igual de todo el dia fe aver  
 llamado y oida la otra parte que se llama llamado y prestar juntos trece  
 capitulares que se tratan de que a de pascual de rector y re  
 y estacion de la universidad de Baça los doctores de pascual de rector y re  
 si de llamado y rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y re  
 sitos se pascual de rector y rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y re  
 na patron de la universidad de Baça a diez y nueve dias de mes de septiembre  
 y con firmes en pascual de rector y rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y re  
 y despues de aver unido un largo tratado sobre el rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y re  
 pascual de rector y rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y rector de pascual de rector y re  
 claustra se avia tratado y se avia almi Luis de Molina para que avia rector y rector de pascual de rector y re  
 lo tratase y avia quedado acordado y determinado

Juan de  
 Almonaca







del qual se llamaron de la orden por el de sabina su Beato por especial dote  
 que para el de su dote la qual es de los canones el canónigo escriuano y de fe  
 fuer las cosas de a los dichos patronos Doctor y el canónigo que presentes estauan  
 lo qual es de los canones que a yuntas de canones de uso y a nombre  
 de jure que por quanto esta escuela y universidad fundada por el doctor  
 maría Lopez de Buena memoria por autorizada con bullas de su san-  
 tad anulado hasta el día de hoy desde su fundacion en las casas y edifi-  
 cio que de presente esta en la parroquia de san pablo en la qual a tenido cañon  
 de capellanía, claustró, pueros, y niñas, para las facultades que en ella se pro-  
 fesan como hacia el día de hoy sean leyadas e tenidas que el día de edifi-  
 cio no estaua en un mismo lugar ni en un buen sitio ni en un  
 como auerria y por ser uoce y por necesidad de algunos reparos los patro-  
 nos de esta escuela de la de Buena memoria ande se caído y caído e labrese  
 otro edificio en lugar mas cómodo y con mas disposicion y comodidad  
 que el que se hizo en el sitio que se dice de sancti Leon  
 del qual la facultad de la Señora Pamela de la escuela, e punto de el  
 se compraron unas casas de Juan de Benavides y un Molino de don  
 Juan de Benavides, y otras saleres en los quales e el día de hoy se  
 dedican con la hacienda que en el día de hoy se dice de don Rodrigo Porcel de  
 Molina Arcediano de campos y en la santa iglesia de palencia  
 la qual se dio para la escuela que bien visto se fuese y el día de hoy canónigo  
 por el canónigo que a tenido de canones a las de las escuelas como patron de ellas  
 y sobrino del dicho doctor Rodrigo Lopez fundador susodicho de los  
 molinos de la dicha hacienda que en el día de hoy Arcediano de campos  
 su hijo acañonado unen y sumptuosas e de las que ay y se cañon  
 capellanía de don Arcediano de campos con su sacristia escuelas mayores  
 con su patio muy grande con sus corredores altos y bajos capellanía  
 del colegio que se subyuge a la capellanía de don Rodrigo de la santa  
 ma Trinidad, una escuela y canónigo generales y presentes altos y otros  
 sobre ellos que todas son de canones e escuelas menores que tienen  
 su patio y sus corredores y otros aulas con sus a presentes altos  
 y adobado en su tiempo de don Arcediano de campos y de los y otros  
 obras que se hicieron por la erigida de don Arcediano de campos que a tenido  
 de don de Molina escriuano de don de Buena memoria en uerme y unidas  
 del mes de junio del año de mil e quinientos e setenta e quatro y el  
 día de hoy de sea que las de las de las de las de las de las de las de las de las  
 edifi-  
 y auerria de las de las de las de las de las de las de las de las de las de las  
 de la de la ciudad por man del Pontificio y canónigo y por otros  
 poner el de los y voluntad del día de hoy que en Benavides  
 de ellas an acordado y determinado se haga la de la mudanca  
 y translacion de los de don de los de las de las de las de las de las de las



matricular de omni sermone et qualiter se habeat de rector y consiliarios  
 con sus señores en las fiestas de los santos doctores que la dha universidad  
 se ha de celebrar y se ha de celebrar de los estudiantes que  
 se ha de celebrar con dha universidad en algunas su fiesta e honoraria  
 y para que se haga la dha universidad y escuelas de doctores por patron  
 os doctores y maestros de la dha universidad en las fiestas y ofi  
 cios que se han de celebrar en las dhas escuelas principales que salen a l  
 mercado y calle para que puedan entrar los señores por ser como son  
 fiestas en que andan muchos estudiantes para que puedan estar en  
 mayor honestidad y recogimiento que son firme a la dispensacion  
 de su sanidad en las Bullas que de la dha universidad  
 turvese capitulo pero andan en las puertas de la dha capilla  
 que con el espacio de la dha universidad en las puertas principales  
 de las dhas escuelas para que se pueda entrar los estudiantes  
 y los demás señores que se han de celebrar  
 iton se celebran las fiestas de la santissima Trinidad que es la u  
 cacion de las dhas escuelas y la del santissimo sacramento las cuales  
 por ser de tanta solemnidad se han de celebrar y celebran abiertas las  
 dos puertas principales que salen al mercado y calle por no auer y  
 tanto con tanto de estudiantes por a lo que se las dhas fiestas or  
 tiempo de ser de devociones y por que la Bulla de su sanidad  
 de la dha universidad para que puedan entrar señores en la cap  
 de las dhas escuelas y en las dhas universidades que se  
 en ay prohibido de entrar señores y por en la dha capilla del Arce  
 fiam de las dhas universidades que para el remedio que son  
 cerradas las dhas puertas principales que con las calles  
 ven que en estas dhas fiestas principales e fiestas de doctores la dha  
 capilla se de dar los ornamentos de sedas y platas que se han de dar a su  
 sacristan y a los otros que se han de servir en el sacristan de la capilla  
 de la dha universidad y que se de dar a la dha capilla del Arce  
 para algun dia o dias algunos ornamentos que topan la dha capilla de la  
 universidad se de dar  
 en la capilla de la dha universidad que la que con punto  
 al teatro que se ha de servir de claustra sea de dar la mitra ornada  
 de cada dia para los estudiantes como es costumbre el que se de dar  
 nes antes de la leccion de doctrina e de sermone la qual leccion se de dar  
 en el teatro y el otro con ade hacer una sacristia para ser de la dha  
 capilla y de dar pintas sobre el altar una imagen del santo crucifijo  
 con la imagen de nra señora y sanos ju y los quatro santos doctores o la  
 imagen del santo crucifijo de en la dha escuela en la capilla de las  
 dhas escuelas uiegar sea de dar y poner en la capilla de la dha Arce  
 dian de campos  
 iton que en estas fiestas y oficios que celebran se de dar

en el lugar que corresponde al lado donde se dice el sancho lugar y el otro lado que corresponde a la capilla mayor con los nueve capellanes que tienen otorgado las capellanías de la dha. dotación, si el dho. capellan mayor no fuere pariente de la dha. s. suela por que siendo lo anterior su lugar y asiento en el otro pariente y claustra en la manera y forma que de presente se tiene y en todas las capellanías que se han de tener en el dho. lado del lado de la capilla y los demás capellanes ande tener su asiento por su antigüedad. Lo qual se ha de guardar ansy en las fiestas con mandatos y obediencia ansy en el coro bajo como en el alto: es los tres capellanes que andan adelante quando se canta dentro del colegio a scholasticos y por tres quando se coner tres capellanías de las dhas. conforme a la dotación del dho. canonicado guardaron el lugar de su antigüedad y asy concuerda con los demás capellanes pierdan la prebenda que a otro lugar de la dha. universidad y mas en dha. pena de incurrir de la dha. de su capellanía y la dha. pena se execute el dho. claustra y universidad a su parte y el capellan mayor por la dha. y lo mismo se entienda con qualquiera de los capellanes que fueren y fueren de dha. universidad.

Sobre presidencia

y por la dha. universidad se acordare que en la dha. caxa del Arceano no puedan ir en procesion sino uno auun. e lo paron mas antiguo adeseo el ultimo en el segundo lugar el otro paron y el tercero el rector y el quarto el capellan mayor y el quinto un doctor y el sexto un capellan de los dhos.

con que los cinco canonicos del paron nuevo se lean las quatro lecciones de theologia artes lengua griega y hebraica que estas dhas. lecciones y at hebraica ayguen trayendo el dho. canonicado por la dha. su dotación.

en que el rector se ruan solamente para conuocaciones y exámenes de artos los graduos de dho. licenciados maestros y doctores y para la doctrina de dha. como dho. es y la dha. capilla que es la que se tiene en el claustra si ruan tambien para las conuocaciones y claustra que rector la dha. universidad.

con que una pieza a tra que que un apuor en un tablero de la escalera principal que es de las conuocaciones y de ser y sea de dar lugar para la breua de la dha. universidad en la qual se a de poner y adertar el Arceano del dho. colegio de las Bullas y scripturas cuyas dhas. Bullas ande tener en los dhos. parones y dar como hasta aqui lo ande de y tener.

con que todas las otras conuocaciones y apuor de dhas. se fudat mayores si ruan para las conuocaciones que el dho. canonicado ande de dar a los familiares y oficiales excepto uno de ellos que es el que se tiene sobre la sacristia de la dha. capilla del Arceano de canonicado la qual adeseo para negocios de los dhos. capellanes y administracion de la dha. canonicado conforme a la dha. nueva dotación a quien el dho. canonicado se le encargare despues de sus dias con el apuerto que dentro de la dha. pieza esta que adeseo poner su Arceano de scripturas para y dentro de quatuor dias de redempcion de suos y censos para los tomar a cumplir en ceuís quando se oviere alguna redempcion de los dhos. suos y censos y por qualquier hacienda e para las demás conuocaciones.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

que a unora necesidad de se de los d'os capellanes  
 utonque en las escuelas menores que son en la casa que se compra de fruy de Bonau  
 das esus hermanas que estan incorporadas en las mayores sean de leer las qua  
 tro clases de la gramatica en las quatro p'ncipales de las d'as y las  
 p'ncipales y apoyen en otras para los d'os teologos porque aunque la  
 d'ca casa que esta mill y quinientos duros se compra de la hacienda del dicho  
 colegio de las santissimas Trinidad el d'ca con y gastado en la lauro de la  
 mas de otros de mill ducados de los redditos de la d'ca nueva doctracion y re  
 dundar en Bion y Autoridad de la d'ca universidad el dicho colegio de los  
 colegiales en los quales apoyen en otras de escuelas mayores e menores non  
 guncas de n'ca pueda habitar por que en el presente es paralo de los  
 colegiales y Decano de ellos  
 utonque los d'os patronos Decano y claustra de la d'ca universidad puedan  
 tener y tengan sus porteros que tengan las llaves de todas las aulas y gene  
 rales de las d'as escuelas mayores y menores y de las puertas prinapales  
 de ellas que salen abaxillo para que las abra y cierre para el seruicio  
 de la d'ca universidad y sus sucesores de ella y en el mismo lo d'ca colegio  
 les puedan tener y tengan sus porteros que tengan las llaves de las d'as puertas prin  
 cipales de las d'as escuelas mayores y menores y en estos d'cos capitulos y de  
 claraciones de sus referidas el d'co can por lo que en la d'ca y donacion  
 segun y conolacione fecha de las d'as escuelas nuevas para que en ellas  
 se lea y continue la memoria del d'co decan Pedro y Lopez es necesario  
 es sedesimio ya por lo de qualquier d'ca escuela que en qualquier monasterio  
 congo y tener pueda a las d'as escuelas e la sede y traspasar para los ofe  
 ros cononidat en los d'cos capitulos con sus declaraciones en el d'co claus  
 tro reservando su d'co y patrimonio en ellas para el esus subcesores y el  
 d'co doctor p de la d'ca Patronos de las d'as escuelas y los d'cos Decano y cla  
 ustra por lo que en la d'ca aceptando como aceptaron la d'ca donacion  
 y edifico de escuelas nuevas por si y en nombre de sus subcesores  
 que son o fueren para siempre jamas se abren y o b'gar en adque  
 tendran cumpliran y guardaran esta d'ca escriptura y capitulos de  
 ella y que aora ni en el futuro ni en adelante ni en memoria de la d'ca  
 doctor Pedro y Lopez por que en toda d'ca la d'ca escriptura e sus  
 capitulos y e fecho de ellos con fecho y declaracion que les son muy utiles  
 y provechosos y muy convenientes para la d'ca traslacion y subrogacion  
 de las d'as escuelas mayores y menores y la d'ca cap' Mayor  
 ad herencia de ellas sellaron y denominaron cap' p'ncipales de la Arce  
 diocesis de campos y que scriban y gobiernen por las reglas de la des  
 posicion y doctacion del dicho can pero formandol auctor y fecho

fundador de las dhas escuelas y de sus subcesores nombrados a su nombre 48  
re por... de las dhas escuelas y de sus subcesores nombrados a su nombre 48  
las mayores y menores y las dhas escuelas y de sus subcesores nombrados a su nombre  
llamaron y llaman escuelas de la villa de la dha ciudad de Badajoz y de su  
y regis se y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad y de sus subcesores  
dores y patronos y ambas las dhas partes para mas fuerza y observancia  
de lo de lo suso dho tanto quanto con el dho puedan i obligam sus personas  
y las de sus subcesores y los propios y entos de las escuelas y de su  
de la dha ciudad de Badajoz y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad  
señor en forma de sacerdotes de que escoton y pasaron por esta escritura  
capitulo como otros y no irán ni vendrán con ninguna otra ni en el tiempo  
no por ninguna causa ni racion ni pediran relajacion de este juramento  
ante muy santo Padre nuestro que el que lo pueda conceder y que  
si la fueren en la dha ciudad no i seran de la pena de incurrir en  
casos de perjurio y de incurrir en el dho juramento todos de serm si  
Juró y amen. y mas oviere por bien que qualquiera de las partes o am  
las dhas partes puedan pedir a su santidad o al Reyñero señor como patro  
no de las dhas escuelas y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad  
con el dha señor para que inuola blemente se guarde de cumplirse  
ante muy santo Padre nuestro en cumplimiento de lo que se cargo en la pre  
sente que se fizo en la dha ciudad de Badajoz y de su nombrarse por los estatutos  
caro y el dha señor de la dha ciudad y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad  
que se fizo en la dha ciudad de Badajoz y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad  
a su santidad y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad y de su nombrarse por los estatutos  
pedro f. de cordova el doctor Espinosa el doctor don Luis de quezada carria  
el doctor el doctor Molina el doctor Pineda el doctor hier dia  
el doctor Pedro de Ayala el doctor de la Penuela el doctor nau  
no dependuro el doctor Goncalo de Alarcon el m Luis de Molin o  
el m Palomino el m M. le Vega el m J. de naua Gome  
de Molina escriuano publico fecha y ambada d mo dho y la dha Baes  
criptura los dhas patronos de la dha ciudad acordaron de conformidad de la  
translacion de la dha universidad a la dha edificio nuevo se fizo en  
el dia de sehur san lucas por la mañana para el qual dia se llama se  
atuvor los doctores y maestros de la dha universidad y se combidaron  
los caballos eclesiarales y seculares y todos los prelados de la dha ciudad de la  
dha ciudad para que con munda solemnidad en procesion general  
se fuer a tomar la posesion de la dha universidad y de su nombrarse por los estatutos  
una fiesta muy solene con summa y solemnidad en reconocimiento  
de la dha ciudad y de su nombrarse por los estatutos de la dha ciudad y de su nombrarse por los estatutos  
y para pedirle su auxilio y favor para adelante y buen prin











92  
acuerdo que se  
corriere el doctor  
penduro

en la universidad de Salamanca en veinte y seis dias del mes de octubre de mill e quinientos e  
ynouenta e cinco años el doctor f. de Sepulveda patron y el doctor don Luis de Quera do doctor  
el doctor h. de la Alfranca el doctor de Sepulveda el m. Benito Lopez  
de Sepulveda el m. don Diego Anaya el m. An. Jimenez el m. Melchor Perez de  
Molina el m. fr. de Hormazabal en las cosas publicas de la universidad en un  
do punto y otros que en la ciudad de Salamanca en el mes de noviembre de mill e quinientos e  
cathedra de teologia en la universidad a los diez e de octubre sesion de  
el doctor por su mocion a una prorrata de cosas de que no es en la  
universidad y auendo todos los doctores de la universidad e doctor f. de Sepulveda  
de la universidad dijo que parecia asi en nombre que un hombre tan gra  
ue y eminente como el doctor don Juan de Sepulveda doctor por la universi  
dad y cathedra de ella y m. en otras por la universidad de gran  
da sesion de el doctor por sus pocas cosas y que le parecia poca verba  
nidad y hermandad no querlo incorporado de m. pues con beneuolencia  
era de esto como a todos le constaua por cana pedida y seplimua por que  
to el doctor y leaua pedido lo que se fue a hacer en m. en an  
rar al doctor y m. de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca que no comu  
traba de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
cosas de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
doctor de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
y auendo ya a y auendo a todos los doctores de las facultades lo que se les  
aua propuesto de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
corriere por la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
m. que el doctor don Juan de Sepulveda doctor por la universidad y de la Alfranca  
universidad presentando primero ante el fr. de los de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca de la Alfranca  
licado en la universidad de Salamanca y en su juramento que primero  
aua de hacer todo lo que primero fue lo acordado que se incorporado  
nemi re de los puntos y asi queda de terminada

antemi

Juan de  
Almansa

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

...acion. D<sup>o</sup>

En la universidad de Baza a veinte dias de mes de octubre de mill e  
ysse y noventa e cinco años por nros señores y regentes en suscriptos el doctor  
don Luis de Sepulveda secretario de la dicha universidad de Baza que a su  
ma de la fazienda haerabionia de esta dicha universidad que por el com-  
proue de nros señores suabsonora de pique se otorga y se otorga y se otorga  
de nros señores en los mismos m<sup>o</sup> y maneras forma que de el es aya lugar en el  
doctor M<sup>o</sup> de Molina al qual nro señores se otorga en el lugar anuente  
en el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores de la manera y pertenencia y en qualquier monom  
conteniente son e exceptar ni reservar para si o para alguna y para el  
lado su o m<sup>o</sup> can y p<sup>o</sup> de Baza nro señores segun que de el es se otorga para  
el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores por forma que de el es se otorga para  
en el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores en la dicha universidad de qualquier estado y en  
dicon que sea obispo superiora y otros superiores y otros superiores auider  
y por nros señores y lo firmo de nros señores siendo presentes por el M<sup>o</sup>  
de nros señores y a los de las universidades de Baza

D<sup>o</sup> de don Luis de  
Sepulveda R<sup>o</sup>

anomi

Juan de  
Almansa

...acion

En la universidad de Baza a veinte dias de mes de octubre de mill e  
ysse y noventa e cinco años por nros señores y regentes en suscriptos el doctor  
don Luis de Sepulveda secretario de la dicha universidad de Baza que a su  
ma de la fazienda haerabionia de esta dicha universidad que por el com-  
proue de nros señores suabsonora de pique se otorga y se otorga y se otorga  
de nros señores en los mismos m<sup>o</sup> y maneras forma que de el es aya lugar en el  
doctor M<sup>o</sup> de Molina al qual nro señores se otorga en el lugar anuente  
en el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores de la manera y pertenencia y en qualquier monom  
conteniente son e exceptar ni reservar para si o para alguna y para el  
lado su o m<sup>o</sup> can y p<sup>o</sup> de Baza nro señores segun que de el es se otorga para  
el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores por forma que de el es se otorga para  
en el d<sup>o</sup> de of<sup>o</sup> de nros señores en la dicha universidad de qualquier estado y en  
dicon que sea obispo superiora y otros superiores y otros superiores auider  
y por nros señores y lo firmo de nros señores siendo presentes por el M<sup>o</sup>  
de nros señores y a los de las universidades de Baza

D<sup>o</sup> de don Luis de  
Sepulveda R<sup>o</sup>

anomi

Juan de  
Almansa

121  
información del doctor  
Juan de Almansa

En la universidad de Baeza a tres dias de mayo de mill e quinientos e  
y noventa e cinco años por ante mi el nro publico escrivano de la dicha universidad el doctor  
Juan Navarro de panderu en su calidad de doctor en la dicha universidad y a presen-  
te del capitulo de la dicha universidad del Alcazar desta dicha ciudad para probar y averiguar  
que el graduado de m. en la facultad de artes por la universidad de Granada pro-  
miso por el nro salvador toraco escrivano de la dicha universidad de decir verdad  
de lo que oviere que se le oviere que el doctor Juan Navarro de panderu que es  
el que presento por el graduado de m. en artes en la universidad de Granada  
y que se le oviere que se le oviere que se le oviere que se le oviere que se le oviere  
de Granada de quien asien en el nro escrivano de la dicha universidad de Granada con  
insignias de alcaide en artes y por que asien que el dho doctor en la dicha universi-  
dad graduado de m. en artes de Baeza en artes y no sabe que no lo gradu-  
aron con firme al escrivano de la dicha universidad de Granada de m. en artes  
graduado en ella y que era en la universidad por el juramento que tiene hecho y que  
no le oviere amistad que tiene con el nro escrivano de decir verdad como se puede  
ver y ser oviere al libro de los grados de la dicha universidad y lo firmo de con

Salvador toraco

antoni

Juan de Almansa

Juan de Almansa

en la universidad de Baeza a tres dias de mayo de mill e quinientos e  
y noventa e cinco años por ante mi el nro publico escrivano de la dicha universidad para la prueba de  
información y averiguar de lo que oviere Juan Navarro de panderu en su calidad de doctor en la dicha universidad y a presen-  
te del capitulo de la dicha universidad del Alcazar desta dicha ciudad para probar y averiguar  
que el graduado de m. en artes en la universidad de Granada promiso por el nro salvador toraco escrivano de la dicha universidad de decir verdad  
de lo que oviere que se le oviere que el doctor Juan Navarro de panderu que es  
el que presento por el graduado de m. en artes en la universidad de Granada  
y que se le oviere que se le oviere que se le oviere que se le oviere que se le oviere  
de Granada de quien asien en el nro escrivano de la dicha universidad de Granada con  
insignias de alcaide en artes y por que asien que el dho doctor en la dicha universi-  
dad graduado de m. en artes de Baeza en artes y no sabe que no lo gradu-  
aron con firme al escrivano de la dicha universidad de Granada de m. en artes  
graduado en ella y que era en la universidad por el juramento que tiene hecho y que  
no le oviere amistad que tiene con el nro escrivano de decir verdad como se puede  
ver y ser oviere al libro de los grados de la dicha universidad y lo firmo de con

Alonso Navarro de Panderu

antoni

Juan de Almansa

no por buena

a tres dias del mes de noviembre de mill e quinientos e noventa e cinco años  
 en la caxa de la clausura de la universidad de Salamanca para el doctor Melchor  
 de Molina vice rector de la dicha universidad el doctor Juan Navarro depon-  
 dero presente la moforacion que auia hecho antes e en presencia de  
 decano de la graduado don enarces por la moforacion de la moforacion  
 que es la que esta escrita antes de ser anota e su sermone y auer  
 del doctor el doctor don enarces rector la dho por buena y bastante para  
 la moforacion que el dho se pretende y mando anota e su sermone e la  
 que el canceler por que se anota e su sermone y lo firmo de noviembre

Antonio  


Juan de  
 Almansa  


En la universidad de Salamanca a tres dias del mes de noviembre de mill e quinientos e  
 noventa e cinco años en la caxa de la clausura de la universidad de Salamanca para el doctor Melchor  
 de Molina vice rector de la dicha universidad el doctor Juan Navarro depon-  
 dero presente la moforacion que auia hecho antes e en presencia de  
 decano de la graduado don enarces por la moforacion de la moforacion  
 que es la que esta escrita antes de ser anota e su sermone y auer  
 del doctor el doctor don enarces rector la dho por buena y bastante para  
 la moforacion que el dho se pretende y mando anota e su sermone e la  
 que el canceler por que se anota e su sermone y lo firmo de noviembre



de Apitar chivual... Pedago de Arrijo y general sarcel...  
uan ac... para sacers... examens...  
qm... se... a...  
la qual se haia...  
quanti sea...  
terminado

ante mi

Juan de  
Almanza

reservacion

En la universidad de Baeza...  
y sesenta años...  
caruapal...  
absonia...  
via de...  
manera y forma...  
de la dha universidad...  
en todo lo...  
sin e...  
y poder bastante...  
por firme y...  
cada de universidad...  
sona y bienes...  
suntos presentes...

J. de don luis de  
quejada caruapal. No. 11

Juan de  
Almanza

En la ciudad de Baeza...  
y noventa y seis años...  
habiendo...  
so Juan de Almanza...  
a suma...  
segua...  
notificacion...  
por...  
de...  
ello le...

Juan de  
Almanza